



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 04 de noviembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Rodelvis Díaz Londoño y otros
Demandada	Terrenos Rocadura S.A.S., Estructuración y Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios S.A.
Radicado	2018-689
Auto de Sustanciación	1355
Asunto	Reconoce personería

Visto el escrito presentado el pasado 20 de octubre por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual manifiesta que sustituye el poder al doctor Carlos Alberto Calderón Albornoz; de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, por ser procedente, se acepta la sustitución de poder presentada, y se le reconoce personería al abogado Carlos Alberto Calderón Albornoz, identificado con CC. 98.503.540 y portador de la TP. 372.410 del C.S. de la J., para que continúe con la representación judicial de la demandante.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 169 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 8 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario